



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 SEP 2023

Expte. N° 18.063/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 6 por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las horas extras cumplidas por el Sr. Juan Pablo OJEDA, chofer de la Sección Automotores de la mencionada Dirección, con motivo de la Misión Oficial cumplida el día sábado 15 de abril de 2023, por el traslado de alumnos y profesores de la Facultad de Humanidades a la ciudad de CAFAYATE de la PROVINCIA DE SALTA, y a las RUINAS DE QUILMES y TAFÍ DEL VALLE de la PROVINCIA DE TUCUMÁN, para realizar trabajos de campo.

QUE de fs. 7 a fs. 9 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES realizó el informe correspondiente, adjuntando el cálculo de las horas extras realizadas, de acuerdo a las planillas de firma de horas cumplidas obrantes en las actuaciones.

QUE a fs. 16 se agrega el Recibo N° 849/2023 de la TESORERÍA GENERAL por el depósito efectuado por los participantes por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 62.799,00).

QUE a fs. 16/17 la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO procedió al registro de la asignación presupuestaria por el ingreso de dicho importe.

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución R- N° 1284-2007 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

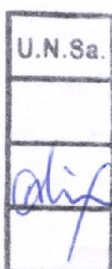
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por el Sr. Juan Pablo OJEDA, chofer de la Sección Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, por la Misión Oficial cumplida el día sábado 15 de abril de 2023, por el traslado de alumnos y profesores de la Facultad de Humanidades a la ciudad de CAFAYATE de la PROVINCIA DE SALTA, y a las RUINAS DE QUILMES y TAFÍ DEL VALLE de la PROVINCIA DE TUCUMÁN, para realizar trabajos de campo.

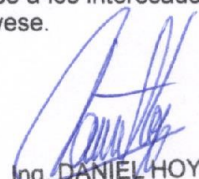
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria que se detalla a continuación:

• A.0012.010.028.000.12.01.00.00.12.00.1.3.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1645-2023